



## MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

### Intendencia Municipal

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña  
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna\_munic@gmail.com

#### CONTRATO N° 10/2.024.-

Entre la **Municipalidad de Iruña**, domiciliada en AVDA. MCAL. LÓPEZ C/DEFENSORES DEL CHACO, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Arnaldo Mensch, con Cédula de Identidad Civil N° 2.499.585.-, y la Abog. Leda Mabel Lorenz Morán en su carácter de Secretaria General, con Cédula de Identidad Civil N° 4.065.651.-, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PULVIPAR S.A. CON RUC 80063717-8**, cuyo Representante Legal es el Sr. Cleo Jenoir Frantz, domiciliado en el Distrito de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UN MOTOR PARA LA MOTONIVELADORA NEW HOLLAND"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

**Adquisición de un motor para la Motoniveladora New Holland.**

#### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **455.828**.

#### Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **LMCN N° 12/2024**, convocado por la **Municipalidad de Iruña**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1088/2.024, de fecha 21 de octubre de 2.024.

*Cleo Jenoir Frantz*  
**PULVIPAR S.A.**  
**RUC:80063717-8**





## MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

### Intendencia Municipal

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña  
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna\_munic@gmail.com

#### Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	26101504-019	Motor p/Motoniveladora RG 170b	New Holland powered by ftp*	Brasil	1	198.000.000	198.000.000
						<b>Precio Total</b>	<b>198.000.000</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ciento noventa y ocho millones.-----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

#### Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del Contrato hasta el fiel cumplimiento de las obligaciones.

#### Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

#### Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del:

Srta. Andrea Elizabeth Amarilla Paniagua, Administradora de Contrato.

#### Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos.

*Chus Sainza*  
PULVIPAR S.A.  
RUC:80063717-8





## MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

### Intendencia Municipal

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña  
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna\_munic@gmail.com

de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

#### Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

#### Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

#### Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


#### Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Iruña, República del Paraguay al día 05 mes noviembre y año 2.024.-----



Sr. Cleo Jenoir Frantz  
Pulvipar S.A.  
PULVIPAR S.A.  
RUC:80063717-8



  
Arnaldo Mensch  
Intendente Municipal

  
Abog. Leda Mabel Lorenz Morán  
Secretaría General

